



CRONOGRAMA MEDALLA "MUJERES POR LA IGUALDAD" 2021		
Publicación de la convocatoria.	26 de enero de 2021.	Por acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación.
Plazo para la entrega de propuestas de candidatas	Del 26 de enero al 9 de febrero, ambos de 2021.	Base CUARTA de la Convocatoria.
Plazo proponer escrutadoras.	Del 5 al 7 de febrero de 2021.	Base QUINTA de la Convocatoria.
Designación de escrutadoras.	A más tardar el 11 de febrero de 2021.	
Análisis de postulaciones	Entre el 15 y el 18 de febrero de 2021.	Base SEXTA de la Convocatoria.
Publicación del nombre las candidatas	A más tardar el 22 de febrero de 2021	
Elección de la galardonada	Del 23 al 26 de febrero de 2021.	Base SÉPTIMA de la Convocatoria.
Publicación del nombre de la galardonada	A más tardar el 3 de marzo de 2021.	
Entrega de la medalla	Marzo de 2021.	Base OCTAVA de la Convocatoria.

Nota: Con la finalidad de cuidar los protocolos establecidos con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus Covid-19, todas las reuniones que deban realizarse en este proceso, se llevarán a cabo por medio de zoom.



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “**MUJERES POR LA IGUALDAD**” 2021

La Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C., en la reunión de trabajo del **25 de enero de 2017** acordó establecer la “*Medalla Mujeres por la igualdad*”. La medalla se otorgará anualmente a una mujer destacada en la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres.

Para definir el otorgamiento del citado galardón para el año 2021, se convoca a las socias, para que postulen a candidatas, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- De la postulación de candidatas.

Las propuestas de las candidaturas podrán realizarse por las juzgadoras integrantes de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

SEGUNDA.- De los requisitos.

Las mujeres propuestas, vivas o *post mortem*, deberán reunir al menos dos de los siguientes requisitos:

- a. Tener una trayectoria o haber realizado labores que hayan contribuido a la promoción de la igualdad de la mujer.
- b. Contar con artículos publicados con perspectiva de género.
- c. Haber participado en proyectos o trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio sea la desigualdad entre mujeres y hombres.
- d. Ser promotora o participe en actividades de sensibilización para abatir la discriminación y la desigualdad de género.



Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

- e. Promover o realizar actividades que contribuyan al desarrollo de valores para la igualdad entre las mujeres y los hombres y/o a la ruptura de estereotipos de género.
- f. Haber participado en, por lo menos, dos actividades de los incisos anteriores realizados por la Asociación otorgante de la medalla, sea como organizadora o panelista.

TERCERA.- De la presentación de propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C. y contener la siguiente información:

- 1. Nombre de la socia que promueve la candidatura, así como nombre, teléfono y correo electrónico de contacto.
- 2. Exposición de motivos por los que considera que la mujer propuesta es candidata para recibir el reconocimiento.
- 3. Datos generales de la candidata:
 - a) Nombre
 - b) Reseña curricular que incluya, entre otros:
 - I. Estudios
 - II. Trabajos desempeñados
 - III. Actividades relevantes en materia de igualdad y derechos de las mujeres
 - IV. Publicaciones
 - V. Reconocimientos
 - c) Teléfono y correo electrónico de contacto.
 - d) Carta aceptación de la postulación firmada por la mujer propuesta (formato libre).

La participación en el proceso de postulación implica la aceptación de estas Bases.

SÍGUENOS

@amjuzgadoras

Bld. Adolfo López Mateos 2321, Col. Tlacopac San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01760.
Tel 53773000 ext. 5551
www.amjuzgadoras.org



Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

CUARTA.- De la forma y plazo para la entrega de propuestas.

Con motivo de la contingencia por la que atravesamos, debido al fenómeno del COVID-19, en esta ocasión, las postulaciones únicamente se recibirán a través de medios electrónicos, en el correo asociacion.mexicana.juzgadoras@gmail.com

El periodo para la recepción de candidaturas será del 26 de enero al 9 de febrero de dos mil veintiuno. Serán consideradas todas las propuestas, siempre y cuando la fecha de entrega, por el medio citado (correo electrónico), se ajuste al cierre señalado.

QUINTA.- Designación de las juzgadoras escrutadoras.

Se seleccionarán a 3 socias que sean propuestas o manifiesten su interés para ser escrutadoras, las cuales deberán enviar un correo electrónico con su aceptación o manifestación a asociacion.mexicana.juzgadoras@gmail.com, dentro del mismo periodo que el señalado para la recepción de candidatas a la medalla, según lo dispuesto por la Base CUARTA de esta convocatoria.

Serán escrutadoras las tres primeras socias de las que se reciba la propuesta y aceptación o manifestación para ser escrutadora.

SEXTA.- Análisis de las postulaciones y la selección de candidatas.

En sesión privada (vía zoom), las 3 escrutadoras a que refiere la Base anterior, analizarán cada una de las postulaciones y seleccionarán las que cumplan con los requisitos precisados en la Base SEGUNDA y la información de la Base TERCERA.

Los nombres de las candidatas seleccionadas, se harán del conocimiento de las socias mediante correo electrónico y se publicará en la web de la asociación <https://amjuzgadoras.org/>, a más tardar el 22 de febrero de 2021.

SÍGUENOS

@amjuzgadoras

Bld. Adolfo López Mateos 2321, Col. Tlacopac San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01760.

Tel 53773000 ext. 5551

www.amjuzgadoras.org



SÉPTIMA.- Procedimiento de elección de la galardonada.

La elección de la candidata merecedora de la “*Medalla Mujeres por la igualdad*” estará a cargo de las socias, que emitirán su voto del 23 al 26 de febrero de 2021. La votación será vía electrónica, con el procedimiento que se dará a conocer al momento en que se envíe la información de las candidatas.

Con la finalidad de que el proceso sea lo más transparente y democrático, las socias se comprometen a abstenerse de hacer proselitismo de cualquier tipo, entiéndanse llamadas, mensajes, reuniones o algún acto que pueda influir en la decisión en favor de alguna una candidata, acotándose únicamente a votar por la socia de su elección.

En sesión privada, (vía zoom) las 3 escrutadoras a que se refiere la Base QUINTA, contarán los votos y designarán vencedora a la candidata que obtenga el mayor número de ellos. Las socias escrutadoras levantarán el acta de la sesión para dejar constancia, la cual se entregará a la Secretaria de la Asociación para el resguardo correspondiente.

La vencedora se dará a conocer a más tardar el 3 de marzo de 2021, por los mismos medios que prevé la Base SEXTA.

El otorgamiento de la medalla podrá declararse desierto, en la eventualidad de que ninguna de las propuestas satisfaga el perfil requerido en estas Bases.

OCTAVA.- De la premiación.

La “*Medalla Mujeres por la igualdad*” se entregará a la galardonada o a sus deudos en marzo de 2021, en ceremonia virtual, en el marco del aniversario y cambio del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.



Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

NOVENA.- De los casos no previstos.

Los aspectos no previstos en estas Bases serán resueltos por el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

Magistrada Julia María del Carmen García González

Presidenta del Consejo Directivo de la
Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

Magistrada Marisol Castañeda Pérez

Secretaria del Consejo Directivo de la
Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

Magistrada Elsa Cordero Martínez

Tesorera del Consejo Directivo de la
Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

Magistrada María Antonieta Villegas López

Vocal del Consejo Directivo de la
Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.

Magistrada Gabriela Nieto Castillo

Vocal del Consejo Directivo de la
Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.